ENTIDAD	MUNICIPIO DE RICAURTE
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA GENERAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	HECTOR MATTA PORTELA
OBJETO DEL ESTUDIO	SG35-PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERDEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE- CUNDINAMARCA.
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA

De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad estatal.

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto, se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

1. Aspectos generales:

La Administración Municipal de Ricaurte, Cundinamarca, a través de las áreas de Talento Humano y Bienestar Social, contempla dentro de las metas del Plan de Desarrollo Municipal el fomento de espacios de integración, recreación, deporte y hábitos de vida saludable dirigidos a los funcionarios públicos, contratistas y colaboradores de las diferentes dependencias de la entidad.
Con el propósito de fortalecer el clima organizacional, el trabajo en equipo y el bienestar laboral, resulta necesaria la realización de los Juegos Deportivos Interdependencias. Dado que la entidad no cuenta con la capacidad operativa, la infraestructura logística ni el personal técnico suficiente para atender de manera simultánea los requerimientos de

montaje, juzgamiento, premiación y ejecución general de las justas deportivas, se requiere contratar la prestación de servicios de apoyo logístico integral para la organización y realización de los juegos deportivos interdependencias del municipio de Ricaurte-Cundinamarca.

Es la planificación, coordinación y ejecución de todos los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para realizar un torneo interno dentro de una entidad o empresa. Su objetivo es garantizar que las competencias entre las distintas áreas o departamentos se desarrollen con seguridad, puntualidad y buen ambiente laboral.

Etapas de la logística integral

Ítem	Nombre	Descripción1
1	Pre-evento (Planificación y organización)	Define el alcance del torneo, el presupuesto y el reglamento técnico. Incluye las convocatorias internas, la inscripción de equipos por dependencia y la reserva de escenarios deportivos.
2	Evento (Ejecución y operación)	Controla el desarrollo diario de los partidos y la atención a los participantes. Abarca el juzgamiento, la hidratación, la atención médica inmediata y el registro de resultados.
3	Post-evento (Cierre y evaluación)	Finaliza con la premiación, la clausura y la liquidación de contratos o pagos a proveedores. También incluye la entrega de informes de gestión y encuestas de satisfacción a los funcionarios.

Componentes clave de la operación

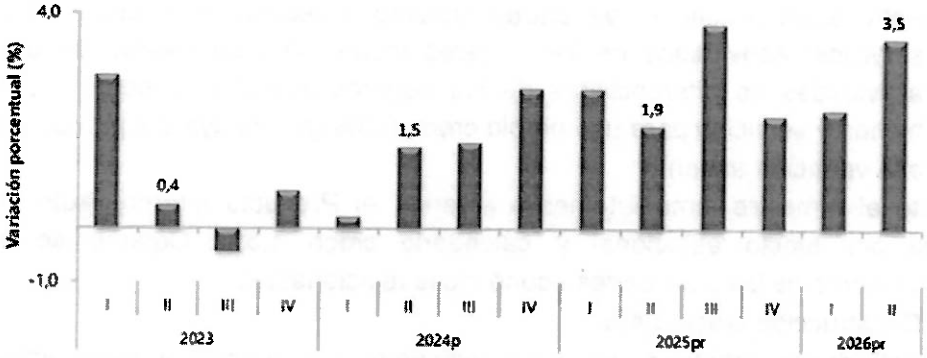
- **Infraestructura y escenarios:** Asegura que las canchas, coliseos o pistas cumplan con las medidas reglamentarias y estén en buen estado. Contempla la demarcación, iluminación, camerinos y zonas para espectadores.
- **Equipamiento y materiales:** Gestiona la compra o alquiler de balones, mallas, cronómetros, petos, uniformes e implementación de premiación (trofeos y medallas).
- **Talento humano y juzgamiento:** Coordina la contratación de árbitros, planilleros, coordinadores de campo y personal de apoyo logístico.
- **Salud, seguridad y bienestar:** Garantiza la presencia de brigadistas, primeros auxilios o ambulancia, además de puntos de hidratación y pólizas de seguro para los deportistas.
- **Comunicaciones y protocolo:** Maneja la difusión de calendarios, tablas de posiciones, boletines informativos y la organización de las ceremonias de inauguración y clausura.

1.1. Perspectiva económica

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,8	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación

de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	4,7	2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2026, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con septiembre de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Recreación y cultura (0,44%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%), Salud (0,26%), Prendas de vestir y calzado (0,24%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,23%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,19%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,16%), Bienes y servicios diversos (0,13%), Transporte (0,06%), Información y comunicación (0,00%), Educación (0,00%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,03%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,01	0,00	0,44	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,41	0,13	0,30	0,08
Salud	1,71	0,08	0,01	0,26	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,00	0,22	0,01	0,24	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,23	0,03
TOTAL	100,00	0,16	0,16	0,20	0,20
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,06	-0,35	-0,07	0,19	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,01	0,16	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,38	0,02	0,13	0,01
Transporte	12,93	0,14	0,02	0,06	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,00	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,12	0,00	-0,03	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,20%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,15 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - octubre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,94%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,20%), Restaurantes y hoteles (7,64%), Educación (7,44%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,48%) y, por último, Salud (6,14%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,01%), Bienes y servicios diversos (4,59%), Transporte (4,46%), Información y comunicación (4,07%), Recreación y cultura (3,94%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,91%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	5,94	1,11	8,20	1,54
Restaurantes y hoteles	9,43	8,16	0,98	7,64	0,87
Educación	4,41	7,36	0,36	7,44	0,38
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,39	0,13	6,48	0,26
Salud	1,71	5,97	0,10	6,14	0,10
TOTAL	100,00	4,74	4,74	5,94	5,94
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,39	1,37	5,25	1,63
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,78	5,54	0,09	5,01	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	4,20	0,22	4,69	0,24
Transporte	12,93	4,62	0,62	4,48	0,60
Información y comunicación	4,33	0,84	0,02	4,87	0,11
Recreación y cultura	3,79	1,28	0,04	3,94	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,08	1,89	0,06	2,91	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - octubre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,94 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2026, el IPC registró una variación de 6,30% en comparación con octubre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,39%), Educación (7,44%), Salud (7,37%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,31%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,60%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (5,84%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,62%), Bienes y servicios diversos (5,37%), Transporte (5,19%), Recreación y cultura (4,52%), Información y comunicación (4,47%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,14%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Octubre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	7.61	0.84	9.39	1.05
Educación	4.41	7.34	0.30	7.44	0.31
Salud	1.71	6.50	0.11	7.37	0.12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	8.04	1.24	7.51	1.26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	3.49	0.14	6.60	0.26
TOTAL	100.00	5.51	5.51	6.30	6.30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	6.56	0.11	5.84	0.10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	5.30	1.85	5.62	1.75
Bienes y servicios diversos	5.36	4.66	0.24	5.37	0.25
Transporte	12.93	5.21	0.70	5.19	0.69
Recreación y cultura	3.79	2.74	0.09	4.52	0.14
Información y comunicación	4.33	0.68	0.02	4.47	0.12
Prendas de vestir y calzado	3.98	2.25	0.07	3.14	0.09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,19 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Octubre 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,11	0,30	4,69	6,05	5,52	6,34
Vulnerables	0,10	0,25	4,69	6,10	5,48	6,39
Clase media	0,19	0,21	4,74	5,95	5,51	6,32
Ingresos altos	0,24	0,12	4,79	5,81	5,54	6,20
Total nivel de ingresos	0,18	0,20	4,74	5,94	5,51	6,30

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En octubre de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,30%), Vulnerables (0,25%), Clase media (0,21%), Ingresos altos (0,12%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,20%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,05%), Vulnerables (6,10%), Clase media (5,95%), Ingresos altos (5,81%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,94%). La variación anual

del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,34%), Vulnerables (6,39%), Clase media (6,32%), Ingresos altos (6,20%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,30%).

1.2. Normatividad

A continuación, se relacionan la normatividad a tener en cuenta en la adquisición del bien y/o servicio de la futura contratación:

- **Ley 80 de 1993**: Por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública.
- **Ley 1150 de 2007**: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- **Resolución 1264 de 2007** "Por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones.

Normas técnicas en confección

Las normas técnicas en confección especifican los requisitos indispensables para cumplir con las necesidades y expectativas del cliente en las prendas confeccionadas.

Entre ellas se encuentran:

- **NTC 1806:2014** Textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos.
- **NTC-ISO 8559:1995** Fabricación de vestuario y estudios antropométricos. Dimensiones corporales

LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen: (...)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades

Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

1.3. Especificaciones técnicas

Para ejecutar el objeto contractual, se requiere suministrar los siguientes elementos conforme a la siguiente descripción:

ITEM	ESPECIFICACIONES	UND	CANTIIDAD
1	Trofeo Microfutbol campeón especial dorado con base de madera con elevador campana con figuras en alto relieve seguido por otro elevador con una altura aproximada de 65 cm todo según diseño suministrado y aprobado.	UND	1
2	Trofeo Microfutbol subcampeón especial dorado con base de madera con elevador campana con figuras en alto relieve seguido por otro elevador con una altura aproximada de 45 cm todo según diseño suministrado y aprobado.	UND	1
3	Trofeo Microfutbol tercer puesto especial dorado con base de madera con elevador campana con figuras en alto relieve seguido por otro elevador con una altura aproximada de 25 cm todo según diseño suministrado y aprobado.	UND	1
4	Trofeo Microfutbol cuarto puesto especial dorado con base de madera con elevador campana con figuras en alto relieve seguido por otro elevador con una altura aproximada de 15 cm todo según diseño suministrado y aprobado.	UND	1
5	Trofeo Microfutbol goleador especial dorado con base de madera con elevador campana con figuras en alto relieve seguido por otro elevador con una altura aproximada de 15 cm todo según diseño suministrado y aprobado.	UND	1
6	Trofeo Microfutbol valla menos vencida especial dorado con base de madera con elevador campana con figuras en alto relieve seguido por otro elevador con una altura aproximada de 15 cm todo según diseño suministrado y aprobado.	UND	1
7	Medallas caladas de 3.5 mm de grosor, alto 6.6 cms*6 cms de ancho, aleación de zinc, sin contenido de plomo, con baño galvánico, por un lado: logo institucional grabado sobre la medalla en alto y bajo relieve, por el otro lado logo del municipio de Ricaurte, en la misma forma, con cinta de 25 mm por 80 cms de largo con argolla rápida; todo de	UND	1

	acuerdo al diseño suministrado por Medallas, y cinta con colores del municipio de Ricaurte.		
8	Trofeo Voleibol campeón especial dorado con base de madera con elevador campana con figuras en alto relieve seguido por otro elevador con una altura aproximada de 65 cm todo según diseño suministrado y aprobado.	UND	1
9	Trofeo Voleibol subcampeón especial dorado con base de madera con elevador campana con figuras en alto relieve seguido por otro elevador con una altura aproximada de 45 cm todo según diseño suministrado y aprobado.	UND	1
10	Trofeo Voleibol tercer puesto especial dorado con base de madera con elevador campana con figuras en alto relieve seguido por otro elevador con una altura aproximada de 25 cm todo según diseño suministrado y aprobado.	UND	1
11	Trofeo Voleibol cuarto puesto especial dorado con base de madera con elevador campana con figuras en alto relieve seguido por otro elevador con una altura aproximada de 15 cm todo según diseño suministrado y aprobado.	UND	1
12	UNIFORME DEPORTIVO PARA FUTBOL DE SALON: Que consta de: Camiseta manga corta, cuello en V, con cortes , diseño determinados por la entidad , logo de RICAURTE, numero del jugador grande en la parte de atrás y nombre de la vereda o del centro poblado, los logos e insignias deben ir sublimados, Pantaloneta corta resortada en la cintura con cordón para ajustar, número del jugador y logo " RICAURTE " , en la técnica de sublimación , Medias largas de futbol confeccionadas en nylon tipo profesional color a elegir por la entidad, todo el uniforme confeccionado según la norma de calidad, con agujas punta de bola para evitar fracturar el tejido, pespuntes rectos, sin remates o uniones en los pespuntes, dobladillos derechos y en collarín , fabricados en tela montesimone 100 % poliéster, gracias a su construcción con stretch mecánico, transporta la humedad la absorbe, la seca y la expulsará rápidamente, garantizando prendas más ligeras y frescas durante la actividad física. Tiene Protección UPF30–50 que impide que el deportista se vea afectado por los rayos solares, brindan seguridad, comodidad, alta durabilidad y fácil cuidado.	UND	1
13	UNIFORME DE VOLEIBOL: camiseta manga sisa en tela hidrotech 100% poliéster, 138grms de peso, con transporte	UND	1

	de humedad (dry fit), full transfer según diseño seleccionado con logos de la entidad y municipio, pantaloneta en tela hidrotech 100% poliéster, 138grms de peso, con transporte de humedad (dry fit) full transfer según diseño seleccionado con logos de la entidad y municipio con cordón de 4 cms, (el uniforme de voleibol femenino lleva licra en lugar de pantaloneta)		
14	Hidratación para el Torneo de futbol de salón	UND	1
15	Hidratación para el Torneo voleibol	UND	1
16	Juzgamiento del torneo Futbol DE SALON CON TERNA	UND	1
17	Juzgamiento del torneo Futbol DE SALON SIN TERNA	UND	1
18	Juzgamiento del torneo Voleibol	UND	1
19	Narrador deportivo Final del Torneo, quien tendrá a su cargo la presentación de los equipos, animación del encuentro, narración de las acciones deportivas, comunicación de resultados, anuncios institucionales y promoción de la participación de la comunidad, contribuyendo a generar un ambiente de integración, entusiasmo y sentido de pertenencia entre los asistentes.	UND	1
20	suministro de bengala de humo de color con duración mínima de l0 segundos colores rojo y/o blancos	UND	1

2. Clasificación UNSPSC

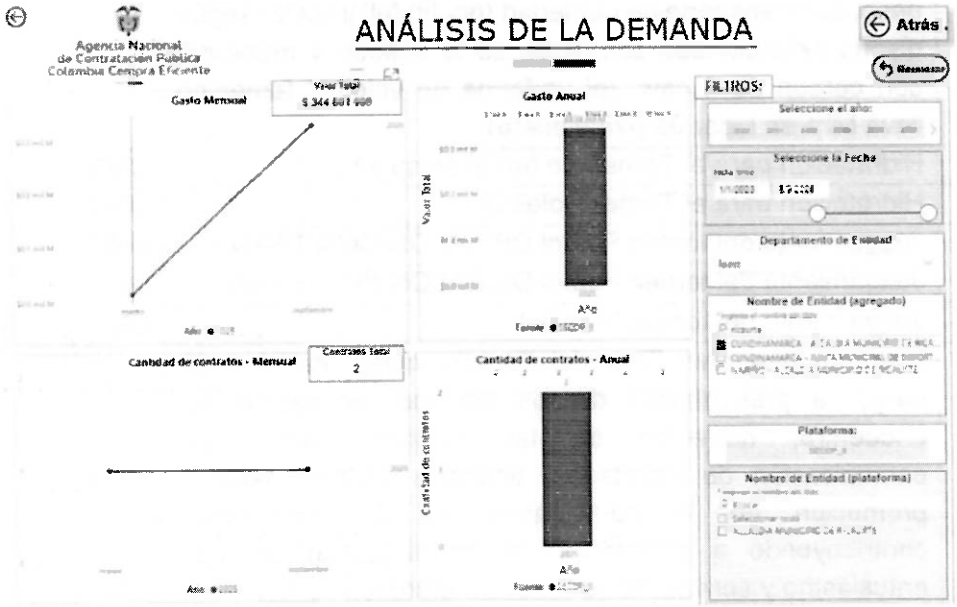
La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo con el objeto del proceso de contratación, son los siguientes; teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, según el sistema de codificación estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC así:

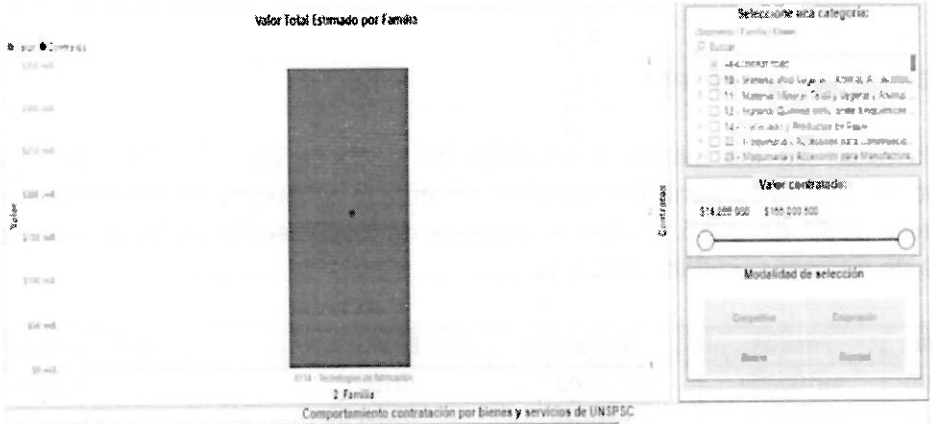
Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
49000000	49100000	49101700	49101702	Trofeos
49000000	49100000	49101700	49101701	Medallas
53000000	53100000	53102700	N/A	Uniformes
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística

3. Análisis de la demanda (abastecimiento estratégico)

De conformidad con lo establecido en el modelo de abastecimiento estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió

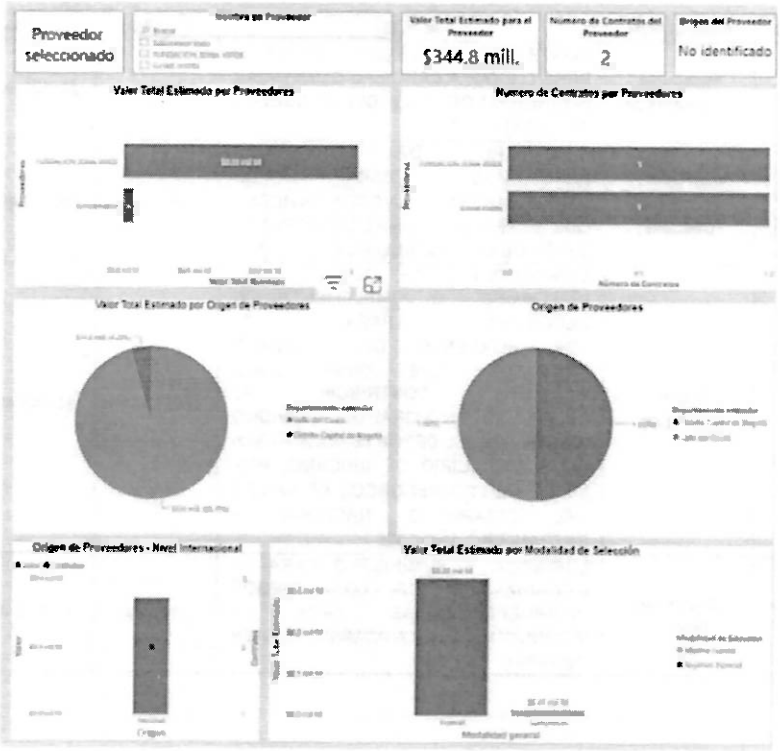
a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8114 - Tecnologías de fabricación	2	$344 801 000	100.00%	2	$344 801 000	100.00%
811416 - Manejo de cadena de suministros	2	$344 801 000	100.00%	2	$344 801 000	100.00%
Total	2	$344 801 000	100.00%	2	$344 801 000	100.00%



Se consultó la página virtual del SECOP I, II y datos abiertos para tomar muestra de procesos que la entidad pública haya celebrado en diferentes modalidades de contratación con objeto igual o similar a la presente contratación. En las consultas se evidencia que la entidad estatal no ha contratado, sin embargo, en el municipio especialmente cundeportes un ente descentralizado si ha contratado este tipo de prestación de servicios como se ve a continuación:

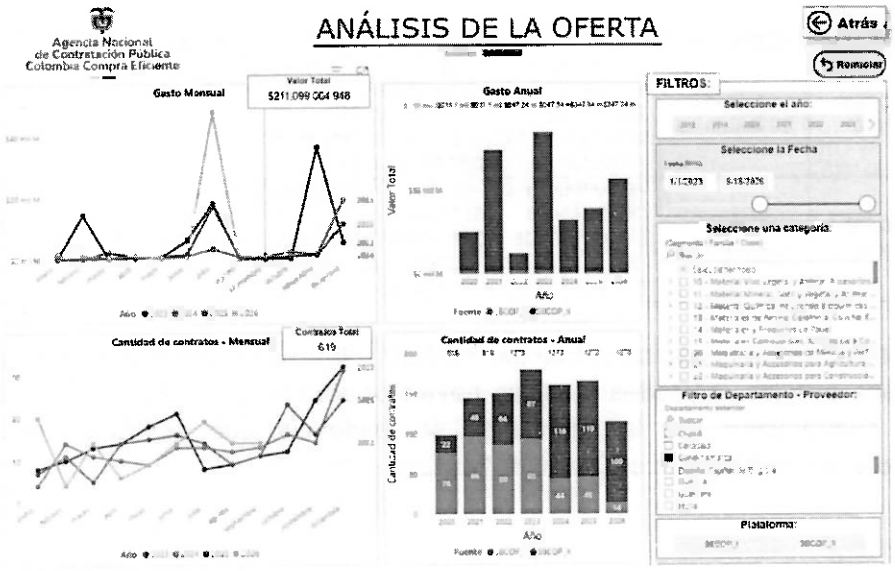
ITEM	PROCESO	EJECUCION	OBJETO	PLAZO	VALOR	CONTRATISTA
1	MC-008-2026	Ricaurte Cundinamarca	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS DESTINADOS A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE PORRISMO, TAEKWONDO, NATACIÓN Y PATINAJE DE CUNDEPORTES RICAURTE	10 (Días)	39.000.000	JESSICA MILDRED QUEZADA DIAZ
2	MC-004-2026	Ricaurte Cundinamarca	ADQUISICIÓN DE PETOS Y UNIFORMES DEPORTIVOS DESTINADOS A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL Y FÚTBOL DE SALÓN FEMENINO DE CUNDEPORTES RICAURTE	30 (Días)	49.000.000	S.G. SUMINISTROS GENERALES S.A.S.

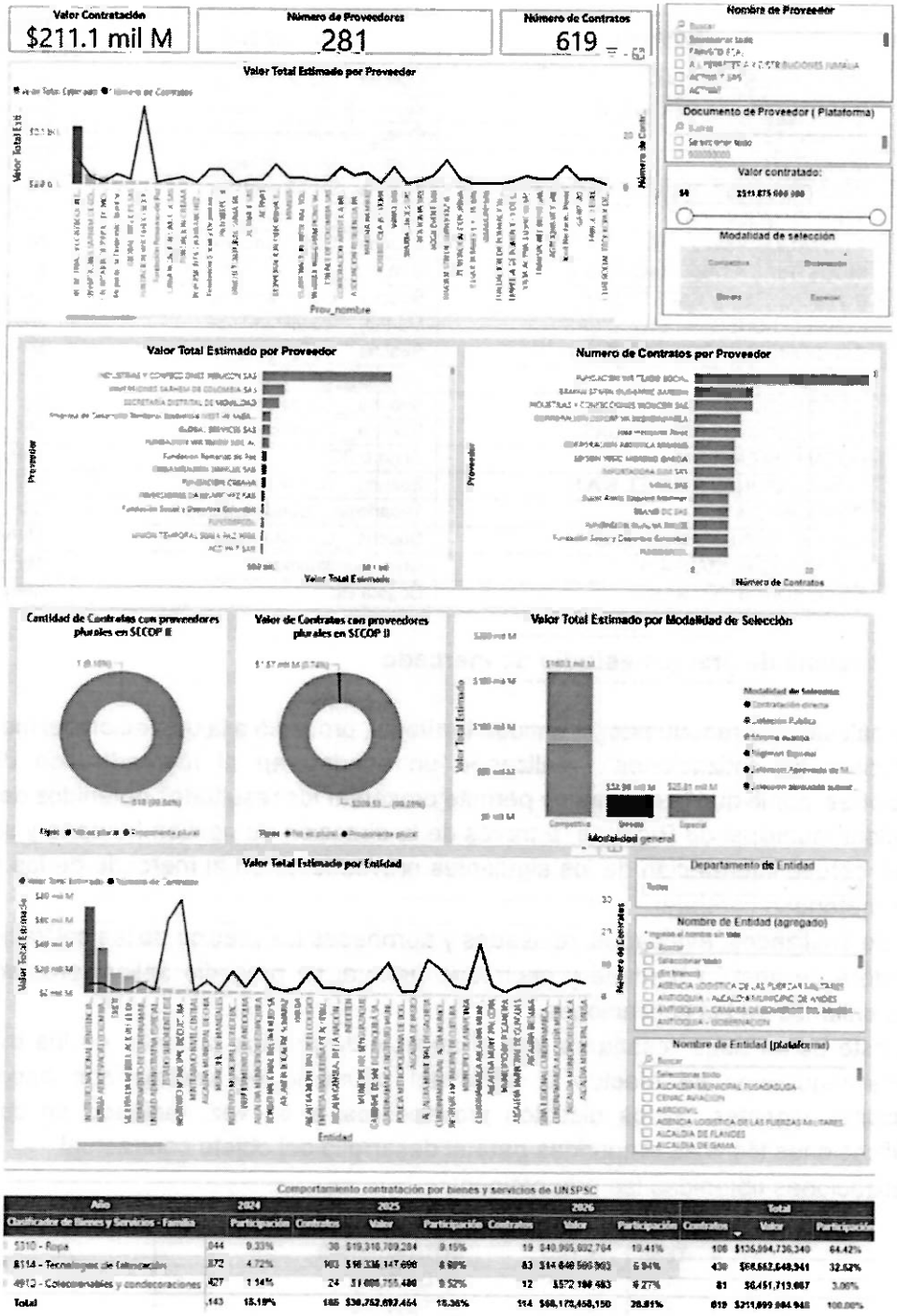
También se consultó la página virtual del SECOP I, II y datos abiertos para tomar muestra de procesos que las entidades públicas hayan celebrado con objeto igual o similar a la presente contratación. En las consultas se evidencia que entidades estatales han contratado el suministro que se pretende realizar.

ITEM	PROCESO	EJECUCION	OBJETO	PLAZO	VALOR	CONTRATISTA
1	FACATATIVA-MC-034-26	Facatativá Cundinamarca	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LAS OLIMPIADAS INTERDEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.	5 (Meses)	50.000.000	ÉBANO DC S.A.S
2	035-CMNC-2026	Belén De Los Andaquies Caquetá	SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LA COPA NAVIDEÑA QUE SE REALIZARÁ EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES CAQUETÁ	1 (Meses)	48.960.000	ALIANZA CAQ SAS
3	MC-027-2026	Briceño Antioquia	COMPRAVENTA DE DOTACIÓN DE UNIFORMES E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE FORMATIVO QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO (ESCUELAS DEL DEPORTE FORMATIVO) EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, POR MEDIO DE LOS RECURSOS DE LA LEY DEL CIGARRILLO NACIONAL Y EXTRANJERO AÑO 2026.	20 (Días)	33.443.400	MARILY ZAPATA LONDOÑO
4	IMC - 023 - 2023	Sogamoso Boyacá	LOGÍSTICA Y SUMINISTRO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERDEPENDENCIAS PARA LA VIGENCIA 2023 DE LA ADMINISTRACION CENTRAL.	30 (Días)	11.790.100	MARCO ANTONIO REYES VARGAS

4. Análisis de la oferta

De conformidad con lo establecido en el modelo de abastecimiento estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5310 - Ropa	044	9.33%	30	$19.310.709.284	9.15%	19	$40.905.802.704	19.41%	108	$126.894.736.340	64.42%
8114 - Tecnologías de información	872	4.72%	103	$ 98 336 147 698	6 80%	83	$14 648 560 903	6 94%	430	$68.662.648.941	32.62%
4910 - Coleccionables y condecoraciones	427	1 14%	24	$1 000 755 480	9.52%	12	$572 180 483	6 27%	81	$6.451.713.667	3.06%
Total	143	15.19%	185	$30.752.692.464	15.36%	114	$68.178.458.150	28.81%	619	$211.899 984 948	100.00%

A continuación, se presenta una muestra de las empresas del sector de bienes y/o servicios, que abastecen la necesidad a nivel nacional.

ITEM	EMPRESA	UBICACIÓN	TAMAÑO EMPRESARIAL
1	PROVEEMOS 2012 SAS	Soacha__Cundinamarca	MiPymes
2	DOTARTE DE COLOMBIA SAS	Zipaquira_Cundinamarca	MiPymes
3	IMAGINETEX SAS	Cota__Cundinamarca	MiPymes
4	BENGIOTTO SAS	Soacha__Cundinamarca	MiPymes
5	CONFECCIONES RAMIREZ VELANDIA S A S	Soacha__Cundinamarca	MiPyme
6	STAR EN MODA S A S	Girardot__Cundinamarca	MiPyme
7	T DOTAMOS Y&M 2 SAS	Soacha__Cundinamarca	MiPyme
8	INDUSTRIAS AYALA MACIAS S A	Girardot__Cundinamarca	MiPyme
9	DOTACIONES PV SAFETY SAS	Soacha__Cundinamarca	MiPyme
10	CONFECCIONES VALERY M SAS	Madrid___cundinamarca	MiPyme
11	CALCETINES EL TRIUNFO S A S	Soacha__Cundinamarca	MiPyme
12	VESTIGRAN LTDA	Soacha__Cundinamarca	MiPyme
13	ES DOTACIONES SAS	Soacha__Cundinamarca	MiPyme
14	CONFECCIONES FONDLY SAS	Soacha__Cundinamarca	MiPyme
15	DOTAMOSFENIX SAS	Bogota DC	MiPyme
16	CONFECCIONES ROCHEL S A S	Soacha__Cundinamarca	MiPyme
17	COSTURA S A S	Tocancipa__Cundinamarca	MiPyme
18	CONFECCIONES JOHEE SAS	Soacha__Cundinamarca	MiPyme
19	LUC CLASS MODA S A S	Chia_Cundinamarca	MiPyme
20	DOTACIONES TYC SAS	Bogota Dc	MiPyme

5. Análisis de precios-estudio de mercado

Para el cálculo del presupuesto, la entidad territorial, procedió a la utilización del mecanismo a) "solicitud de cotizaciones", realizando un sondeo en el mercado con diferentes cotizaciones, por lo que la entidad se permite presentar los resultados obtenidos del mismo.
La alcaldía municipal de Ricaurte, a través de la dirección de gestión humana y secretaria general, obtuvo información de los siguientes proveedores en el mercado de los servicios que se pretenden contratar.
Luego de analizados, evaluados, revisados y aprobados los precios de las cotizaciones por la directora de gestión humana y secretario general se procedió aplicar promedio a los valores unitarios de las cotizaciones.
Sobre este punto debe resaltarse que el análisis de precios unitarios de los bienes y/o servicios requeridos se efectuó a partir del promedio de precios con base en las cotizaciones vigentes de los distintos proveedores; a su vez, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.
Las cotizaciones obtenidas las proporciono:

ITEM	COTIZACIONES
1	DIEXCOL
2	FEVIPAL

Para efectos de lealtad comercial, el municipio en el análisis de cotizaciones indicara cual es el valor cotizado por cada uno, en consecuencia, se establece el nombre del cotizante en la siguiente tabla:

ITEM	ESPECIFICACIONES	UND	CANTIIDAD	VALOR UND/ IVA INCLUIDO COTIZACION 1 DIEXCOL	VALOR UND/ IVA INCLUIDO COTIZACION 2 FEVIPAZ	VALOR UND/ IVA INCLUIDO PROMEDIO
1	Trofeo Microfutbol campeón especial dorado con base de madera con elevador campana con figuras en alto relieve seguido por otro elevador con una altura aproximada de 65 cm todo según diseño suministrado y aprobado.	UND	1	367.500	332.500	350.000
2	Trofeo Microfutbol subcampeón especial dorado con base de madera con elevador campana con figuras en alto relieve seguido por otro elevador con una altura aproximada de 45 cm todo según diseño suministrado y aprobado.	UND	1	262.500	237.500	250.000
3	Trofeo Microfutbol tercer puesto especial dorado con base de madera con elevador campana con figuras en alto relieve seguido por otro elevador con una altura aproximada de 25 cm todo según diseño suministrado y aprobado.	UND	1	210.000	190.000	200.000
4	Trofeo Microfutbol cuarto puesto especial dorado con base de madera con elevador campana con figuras en alto relieve seguido por otro elevador con una altura aproximada de 15 cm todo según diseño suministrado y aprobado.	UND	1	157.500	142.500	150.000
5	Trofeo Microfutbol goleador especial dorado con base de madera con elevador campana con figuras en alto relieve seguido por otro elevador con una altura aproximada de 15 cm todo según diseño suministrado y aprobado.	UND	1	210.000	190.000	200.000
6	Trofeo Microfutbol valla menos vencida especial dorado con base de madera con elevador campana con figuras en alto relieve seguido por otro elevador con una altura aproximada de 15 cm todo según diseño suministrado y aprobado.	UND	1	210.000	190.000	200.000
7	Medallas caladas de 3.5 mm de grosor, alto 6.6 cms*6 cms de ancho, aleación de zinc , sin contenido de plomo, con baño galvánico, por un lado :logo institucional grabado sobre la medalla en alto y bajo relieve, por el otro lado logo del municipio de Ricaurte, en la misma forma, con cinta de 25 mm por 80 cms de largo con argolla rápida; todo de acuerdo al diseño suministrado por Medallas, y cinta con colores del municipio de Ricaurte.	UND	1	16.800	15.200	16.000
8	Trofeo Voleibol campeón especial dorado con base de madera con elevador campana con figuras en alto relieve seguido por otro elevador con una altura aproximada de 65 cm todo según diseño suministrado y aprobado.	UND	1	367.500	332.500	350.000
9	Trofeo Voleibol subcampeón especial dorado con base de madera con elevador campana con figuras en alto relieve seguido por otro elevador con una altura aproximada de 45 cm todo según diseño suministrado y aprobado.	UND	1	262.500	237.500	250.000

10	Trofeo Voleibol tercer puesto especial dorado con base de madera con elevador campana con figuras en alto relieve seguido por otro elevador con una altura aproximada de 25 cm todo según diseño suministrado y aprobado.	UND	1	210.000	190.000	200.000
11	Trofeo Voleibol cuarto puesto especial dorado con base de madera con elevador campana con figuras en alto relieve seguido por otro elevador con una altura aproximada de 15 cm todo según diseño suministrado y aprobado.	UND	1	157.500	142.500	150.000
12	**UNIFORME DEPORTIVO PARA FUTBOL DE SALON:** Que consta de: Camiseta manga corta, cuello en V, con cortes , diseño determinados por la entidad , logo de RICAURTE, numero del jugador grande en la parte de atrás y nombre de la vereda o del centro poblado, los logos e insignias deben ir sublimados, Pantaloneta corta resortada en la cintura con cordón para ajustar, número del jugador y logo " RICAURTE " , en la técnica de sublimación , Medias largas de futbol confeccionadas en nylon tipo profesional color a elegir por la entidad, todo el uniforme confeccionado según la norma de calidad, con agujas punta de bola para evitar fracturar el tejido, pespuntes rectos, sin remates o uniones en los pespuntes, dobladillos derechos y en collarín , fabricados en tela montesimone 100 % poliéster, gracias a su construcción con stretch mecánico, transporta la humedad la absorbe, la seca y la expulsará rápidamente, garantizando prendas más ligeras y frescas durante la actividad física. Tiene Protección UPF30–50 que impide que el deportista se vea afectado por los rayos solares, brindan seguridad, comodidad, alta durabilidad y fácil cuidado.	UND	1	115.500	104.500	110.000
13	**UNIFORME DE VOLEIBOL**: camiseta manga sisa en tela hidrotech 100% poliéster, 138grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer según diseño seleccionado con logos de la entidad y municipio, pantaloneta en tela hidrotech 100% poliéster, 138grms de peso, con transporte de humedad (dry fit) full transfer según diseño seleccionado con logos de la entidad y municipio con cordón de 4 cms, **(el uniforme de voleibol femenino lleva licra en lugar de pantaloneta)**	UND	1	115.500	104.500	110.000
14	Hidratación para el Torneo de futbol de salón	UND	1	630	570	600
15	Hidratación para el Torneo voleibol	UND	1	630	570	600
16	Juzgamiento del torneo Futbol DE SALON CON TERNA	UND	1	178.500	161.500	170.000

17	Juzgamiento del torneo Futbol DE SALON SIN TERNA ,	UND	1	147.000	133.000	140.000
18	Juzgamiento del torneo Voleibol	UND	1	94.500	85.500	90.000
19	Narrador deportivo Final del Torneo, quien tendrá a su cargo la presentación de los equipos, animación del encuentro, narración de las acciones deportivas, comunicación de resultados, anuncios institucionales y promoción de la participación de la comunidad, contribuyendo a generar un ambiente de integración, entusiasmo y sentido de pertenencia entre los asistentes.	UND	1	1.260.000	1.140.000	1.200.000
20	suministro de bengala de humo de color con duración mínima de l0 segundos colores rojo y/o blancos	UND	1	39.900	36.100	38.000
Valor total unitario con IVA				**4.383.960**	**3.966.440**	**4.175.200**

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta las condiciones del mercado se establece como presupuesto oficial para la futura contratación el valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340). IVA INCLUIDO,** el cual se establecerá el proceso por monto agotable cuyo valor total unitario promedio incluyendo iva es de $4.175.200.

Nota: *Por la naturaleza de la ejecución del contrato el cual no es previsible se establece este presupuesto es por monto agotable, es decir, hasta que el presupuesto se termine por parte de la entidad o finalice la vigencia*.

Los costos incluyen las actividades que debe realizar el contratista para el desarrollo del objeto contractual, la mano de obra requerida y el tiempo de ejecución previsto. El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial destinado para la presente invitación pública.

Se debe tener en cuenta que al pago se le efectuaran los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones municipales correspondientes, por los que, para todos los efectos, se considerara que los valores de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

HECTOR MATTA PORTELA
Secretario general

Proyecto: Angie Bejarano-Contratista SG